

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 2017.-

Visto lo solicitado, con motivo de la Ley N° 27.260 de creación del Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados,  
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir la prórroga de la Resolución N° 194/2017, hasta el 31 de mayo del año 2018, referente a la contratación de 4 (cuatro) agentes -cuyos nombres y categorías presupuestarias a continuación se detallan- para desempeñarse en la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba; con el fin de ser asignadas según las necesidades de la jurisdicción en la materia tratada por la mencionada ley;

Secretario de Cámara:  
ROMERO, María Elena

Secretario de Juzgado:  
SYLVESTER, Sofía Elena

Prosecretario Administrativo:  
DI GREGORIO, Andrea Cristina

Oficial:  
AHUMADA, Evangelina Patricia

2°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero y el del año próximo.

3°) Hacer saber que los contratos autorizados por la presente Resolución deberán ser otorgados a agentes abogados, contadores o estudiantes avanzados de ambas carreras.

4°) En caso de que las agentes contratadas pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones.

5°) Los contratos otorgados finalizarán una vez que cese la situación de emergencia que los originó.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



RICARDO LUIS LORENZETTI  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION